



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Nº INTERNO Nº6354 AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO OBRA MEJORAMIENTO BARRIO ALTO CARAHUE, CONSTRUCCION PASEO EDELMIRA MORA Y CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO PLAZA MIRADOR

TEMUCO, 17 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2994

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La resolución exenta Nº6503 de fecha 21.07.2025**, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial, del llamado a licitación pública ID 712307-81- O125, para ejecutar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO BARRIO ALTO CARAHUE, CONSTRUCCIÓN PASEO EDELMIRA MORA Y CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO PLAZA MIRADOR"**;
- b) La resolución exenta Nº8407 de fecha 10.09.2025** que adjudica la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO BARRIO ALTO CARAHUE, CONSTRUCCIÓN PASEO EDELMIRA MORA Y CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO PLAZA MIRADOR"**; con la empresa constructora LIBKO SPA., Rut 76.700.729-9, por un monto de **10.402,00 UF**, correspondiente íntegramente a obras civiles;
- c) El acta de entrega de terreno de fecha 17.10.2025**, que indica un plazo de 180 días corridos para la ejecución de la obra, estableciendo como su fecha de término el día **15.04.2026**;
- d) La resolución exenta Nº9530 de fecha 17.10.2025**, que designa al equipo de fiscalización técnica de la obra, designándose como director de obra y suplente;
- e) La boleta de garantía Nº630012-7 de fecha 23.09.2025 del Banco de Chile**, por un monto de **530 UF** y con vigencia hasta el día **08.06.2026**;
- f) La póliza de seguro Nº500013323 de fecha 22.09.2025 de la aseguradora Reale Seguros**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato, con monto asegurado de **320 UF** y con vigencia hasta el día **08.06.2026**;
- g) La boleta de garantía Nº930094-8 de fecha 26.09.2025 del Banco de Chile**, por un monto de **32 UF** y con vigencia hasta el día **08.06.2026**, que garantiza el deducible de la póliza de seguros indicada en el visto f);
- h) El informe técnico Nº1/2026 (Nº INT 6020) de fecha 09.04.2026**, emitido por la fiscalización técnica y con VºBº del Depto. Técnico del SERVIU región de La Araucanía, que analiza el impacto en el plazo de vigencia del contrato de la obra **"MEJORAMIENTO BARRIO ALTO CARAHUE, CONSTRUCCIÓN PASEO EDELMIRA MORA Y CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO PLAZA MIRADOR"** y justifica un aumento de plazo de **45 días corridos**, quedando como nueva fecha de término el **30.05.2026**;
- i) La carta de la empresa constructora LIBKO SPA de fecha 02.04.2026**, en donde se solicita aumento de plazo por 45 días corridos, indicando los motivos.
- j) La Resolución Nº36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- k) El D.L. Nº1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

m) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23.03.2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;

n) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

o) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que, durante la ejecución del contrato, se ha constatado la necesidad de incorporar, y redistribuir partidas del proyecto original, dando origen a un proceso de modificación contractual que contempla aumentos y disminuciones de obras.
2. Que dichas modificaciones responden a ajustes técnicos indispensables para asegurar la correcta ejecución, funcionalidad y operación del proyecto.
3. Que el Informe Técnico N°1 de fecha 09.04/2026, citado en el visto h), fundamenta técnica y normativamente la necesidad de otorgar un aumento de plazo de 45 días corridos, conforme a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del D.S. N°236/2002 del MINVU.
4. Que, a la fecha, el proceso de modificación contractual se encuentra en etapa de definición técnica y administrativa, estando pendiente la obtención de la correspondiente identificación presupuestaria 2026, requisito necesario para su formalización.
5. Que, en este contexto, resulta necesario mantener la vigente y caucionado el plazo del contrato, con el objeto de permitir la adecuada tramitación de la modificación contractual, así como la correcta ejecución de las obras asociadas y la finalización del contrato.
6. Que la ampliación de plazo solicitada no altera la naturaleza ni el objeto principal del contrato, y no genera derecho a indemnización ni pago de gastos generales adicionales.

RESOLUCIÓN:

1. AUTORIZÁSE la modificación de aumento de plazo del contrato individualizado, otorgándose un aumento de 45 días corridos, a contar desde el 16.04.2026, fijándose como nueva fecha de término el **30.05.2026**, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N°1/2026 de fecha 09.04.2026 del visto h).

2. DÉJESE ESTABLECIDO, el siguiente cuadro resumen de modificación de plazo:

OBRA	MEJORAMIENTO BARRIO ALTO CARAHUE, CONSTRUCCIÓN PASEO EDELMIRA MORA Y CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO PLAZA MIRADOR				
CONTRATISTA	LIBKO SPA				
FINANCIAMIENTO	SECTORIAL				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	180 días corridos		Observaciones		
Fecha de inicio (según acta de entrega de terreno)	17.10.2025				
Fecha de término contractual	15.04.2026				
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Presente	45	25,00%	25,00%	30-05-2026	Informe técnico 1/2026

3. DÉJESE CONSTANCIA que las garantías contractuales se encuentran vigentes hasta el 08.06.2026, por lo que la vigencia resulta insuficiente para cubrir el nuevo plazo contractual más el período reglamentario, por lo que el contratista deberá proceder a su ampliación o renovación, conforme a la normativa vigente.

- 4. PROTOCOLÍCESE** la presente resolución conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.
- 5. DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.
- 6. DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución tiene por finalidad resguardar la continuidad administrativa y técnica del contrato, permitiendo la tramitación de la modificación contractual en curso y la obtención de la correspondiente identificación presupuestaria 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

YAS/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA LIBKO SPA - EMAIL JMCONTRERAS@LIBKOSPA.COM
- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES